

Las tierras de la Rambla del Albufera correspondiente al termino de la jurisdiccion de las Mercedes de los Senor Obisporricos del Rincon de S. Viny: las tierras de la Costa de Alcaniz y de las dadas por igual Seno, y las de Poniente y la Mayor parte son bienes y sean aprovechados en el dia por los Colonos inmediatos sin utilidad de los fondos publicos y la casa de Matanzas: p. cuyo fin se fieren Edictos en los sitios publicos de esta Ciudad citandose p. la Manana del dia quinze del Cor. a las diez horas de ella p. la celebracion de los Vinos, y por lo q. respecta al campo de esta jurisdiccion, se despachen Perceles acompañados Edictos a fin de q. los fieren en las Puercas de las Hermitas y se les haga igual invitacion p. la Manana del dia quinze del actual.

Entrada y Entrada en este Ayuntamiento en Capitulares y Comisarios de Capades

Que se despache oficio a todos los Cavalleros Capitulares p. q. en atencion a las dec. de concurrencias devan concurrir a Cavild. p. q. con sus votos y concurrencias resolver lo necesario sobre los puntos q. p. puedan ocurrir.

El S. Governador su Presidente ha presente a este Ayuntamiento q. con reflexion a las criticas y angustias de las circunstancias en q. se halla la Patria devian concurrir todos los Cavalleros Capitulares a las sesiones q. se celebren a fin de q. mediante su obligacion y antiguos Concurrencias ayuden con sus votos en las Resoluciones, y licencias por esta Ciudad, acuerda: se les despache oficio a todos los q. concurren en el campo de su jurisdiccion p. q. en las Subseios concurren a dhas. Actos, bajo la intellig. q. de no ejecutarse lo pondrian por escrito los Motivos q. tengan p. ellos.

Int. n. d. p. q. se fieren que fuese al campo sobre no haveria nombre de ellos. La Ciudad

Se en este Ayuntamiento. Mediante la citacion gen. p. el despachado por cedula ante diem con expresion del efecto, una Orden aldiprimo Consejo a favor de

